



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PPL-0017** Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PPL-0017** *Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista: corrección de errores.*

(Publicación: BOPC núm. 529, de 7/12/2018).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### 18.- ESCRITOS DEL GOBIERNO

18.2.- Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista: corrección de errores.

#### Acuerdo:

Visto el escrito del Gobierno, RE n.º 2173, de 20 de marzo de 2019, por el que se solicita corrección de errores advertidos en el texto de la Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista; oído el informe del señor secretario general, se acuerda proceder a la corrección de errores en los términos siguientes:

#### Preámbulo.

#### Donde dice:

“[...] esta ley, que se dicta al amparo, entre otros, de los títulos competenciales autonómicos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias de cultura y patrimonio histórico y artístico (artículo 30.9) y de enseñanza (artículo 32.1)”

#### Debe decir:

“[...] esta ley, que se dicta al amparo, entre otros, de los títulos competenciales autonómicos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias de cultura y patrimonio cultural (artículos 136 y 137) y de educación (artículo 133)”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



